PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO SOLICITE LA COMPARECENCIA DEL TITULAR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), DEL INTERVENTOR LIQUIDADOR DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, ASI COMO DEL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SHCP, Y DEL SUBSECRETARIO DE ELECTRICIDAD DE LA SENER, A FIN DE QUE EXPLIQUEN Y ENTREGUEN A ESTA COMISION PERMANENTE EL EXPEDIENTE LLAMADO "LUZ Y FUERZA DEL CENTRO; AGOSTO 2009 Y EL ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO PÚBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACIÓN 2009.

## Antecedentes

El pasado 11 de octubre el Ejecutivo Federal publicó el decreto por el que se extinguió el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, dejando con ello sin empleo a más de 44 mil trabajadores y determinando que serían las Secretarias de Hacienda y Crédito Público y la Secretaria de Energía, en el ámbito de sus respectivas competencias y el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), las entidades encargadas de llevar a cabo dicho proceso.

## Considerando

Que el 11 de Octubre de 2009, durante su mensaje a la Nación para explicar las razones de la decisión adoptada, el Ejecutivo Federal habló de grandes pérdidas por parte de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, de ineficiencias y de corrupción en la paraestatal.

Que para llegar a estas conclusiones el gobierno ha reconocido que se elaboró un expediente denominado; "Luz y Fuerza del Centro; Agosto de 2009.

Que para adoptar la decisión de liquidar la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, se debió de haber sometido a la consideración de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento y Desincorporación.

Que dicha Comisión Intersecretarial debe de contar con un Acta en la que se haga constar los motivos, las causas y las razones que llevaran a la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Que muchos ciudadanos interesados en conocer dicha información han realizado diversas solicitudes a las dependencias involucradas y esta se les ha negado argumentando razones de seguridad nacional.

Que inclusive la propia Secretaria de Hacienda y Crédito Público ha señalado que con la entrega de esta información "se revelarían datos que podrían otorgar a las contrapartes ventajas con las que no cuentan en este momento".

Que en dichas contrapartes se encuentra una defensa legítima que llevan a cabo los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro, y cuyo único objetivo es no perder su fuente de empleo.

Que es obligación de este Congreso garantizar la justicia en todos los procesos que lleva a cabo el Estado Mexicano y que en todo caso es materia de su incumbencia la seguridad nacional.

Que es el propio artículo tercero del Decreto de Extinción de Luz y Fuerza del Centro establece la necesidad de actuar con transparencia durante todo el proceso y de proteger el interés público.

Que el conocer el expediente completo de este asunto es parte de la transparencia y al mismo tiempo forma parte del interés público.

Por las consideraciones antes expuestas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Grupo Parlamentario del

Partido del Trabajo, somete al pleno de esta soberanía, como un asunto de obvia y urgente resolución la siguiente proposición con:

## **PUNTO DE ACUERDO**

Único. El pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), del Interventor Liquidador de Luz y Fuerza del Centro, así como del Subsecretario de Egresos de la SHCP y del Subsecretario de Electricidad de la SENER, a fin de que expliquen y entreguen a esta Comisión Permanente el expediente llamado "LUZ Y FUERZA DEL CENTRO; AGOSTO 2009 Y EL ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION INTERSECRETARIAL DE GASTO PÚBLICO, FINANCIAMIENTO Y DESINCORPORACIÓN 2009.

Dado en el salón Legislativo de Xicoténcatl, a los 24 días del mes de mayo del año dos mil diez.

Mario Di Costanzo A.
Diputado Federal

Ricardo Monreal A. Senador de la República